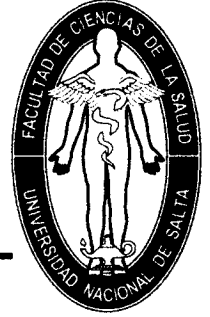




**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias de la Salud**  
Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital  
República Argentina



RESOLUCION -CD- N°

**724 - 24**

Salta, 07 NOV 2024  
Expediente N° 12.521/23

**VISTO:**

La Resolución CD N° 455/24 relacionadas a la admisión, aprobación y designación de Director correspondiente a la Carrera de Posgrado: Doctorado de Ciencias de la Salud del Lic. Guillermo PORTAL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el ARTÍCULO 1° de la mencionada Resolución se consigna por error el número de DNI como 31.34.533, siendo lo correcto DNI N° 34.340.533.

Que en ARTÍCULO 2° de la mencionada Resolución se consigna por error el título de la Tesis Doctoral: "**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CAPTACIÓN TEMPRANA Y EL ACCESO AL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LEISHMANIASIS TEGUMENTARIA EN UN ÁREA ENDÉMICA DE LA PROVINCIA DE SALTA**", siendo el correcto "**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CAPTACIÓN TEMPRANA Y EL ACCESO AL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LEISHMANIASIS TEGUMENTARIA AMERICANA EN UN ÁREA ENDÉMICA DE LA PROVINCIA DE SALTA** "

Que el Artículo 101° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos" (Decreto N°1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de subsanar el mismo.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el error material cometido en los Artículos de la Resolución CD N° 1024/23, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:

- Artículo 1°: - Donde dice DNI N° 31.34.533  
- Debe decir DNI N° 31.340.533
- Artículo 2°: - Donde dice:..... Tesis Doctoral titulado: "**DESARROLLO DE**

*all*



# Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital  
República Argentina



RESOLUCION -CD- N°

724-24

Salta, 07 NOV 2024  
Expediente N° 12.521/23

## ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CAPTACIÓN TEMPRANA Y EL ACCESO AL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LEISHMANIASIS TEGUMENTARIA EN UN ÁREA ENDÉMICA DE LA PROVINCIA DE SALTA".

- Debe decir... Tesis Doctoral titulado: " **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CAPTACIÓN TEMPRANA Y EL ACCESO AL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LEISHMANIASIS TEGUMENTARIA AMERICANA EN UN ÁREA ENDÉMICA DE LA PROVINCIA DE SALTA**".

**ARTICULO 2º:** Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese con copia a: Lic. Lic. Guillermo PORTAL, Dr. Alejandro Javier Krolewiecki (Director), Dra. Marina Gold (Codirectora), Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio y Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Posgrado y Carrera Docente a sus efectos..

D.G.A.A
gnd
hmc

  
Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO  
Secretaria de Postgrado  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa